

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO,

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 1.3.3 "Gratificación por servicios excepcionales" y 2.1.1 "Viáticos y gastos de viaje, fuera del lugar de trabajo", del Pliego de Fomento y Obras Públicas, Sub-Pliego X — Dirección de Petróleo, Programa Único, Asignación N° 27, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación;

Que en cambio las Partidas Nos. 212, 243 y 247, del Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego V — Iniciativas Parlamentarias, Asignación N° 21, del mismo Presupuesto, disponen de saldos de libre aplicación, que no van a ser utilizados;

Que es procedente la transferencia solicitada, con el fin de atender los gastos ocasionados por la Dirección de Petróleo con motivo de los peritajes dirimientes que se han efectuado en las valorizaciones de las propiedades de la International Petroleum Company, y de acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional de Presupuesto;

Que la autorización en referencia es por Decreto-Ley en razón de lo dispuesto en el Artículo 51° e inciso 4° del Artículo 52° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas entre los Pliegos que a continuación se indican, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, hasta por la suma de Doscientos Mil Soles Oro (S/. 200,000.00):

DEL: PLIEGO HACIENDA Y COMERCIO
SUB-PLIEGO V — Iniciativas Parlamentarias
ASIGNACION N° 21

Partidas:

212 — Al Concejo Municipal Provincial de Aymaraes, para la continuación de las obras de la Casa de la Cultura de Challuanca	S/. 100,000.00
243 — A los Concejos Municipales, Agentes Municipales, Personeros de Comunidades, Directores de Colegios y Escuelas del Departamento de Apurímac, para la adquisición por intermedio del Ministerio de Fomento de cemento, calamina, tuberías, herramientas, máquinas, muebles, útiles deportivos, gabinetes, mobiliario escolar y otros materiales, para atender a la construcción y equipamiento de sus obras públicas ..	" 90,000.00
247 — A la Directora de la Escuela de Mujeres N° 6703 de Carabamba, provincia de Aymaraes, para la construcción de su local escolar	" 10,000.00
	<u>S/. 200,000.00</u>

AL: PLIEGO FOMENTO Y ORRAS PUBLICAS
SUB-PLIEGO X — Dirección de Petróleo
PROGRAMA UNICO
ASIGNACION N° 27

Partidas:

1.3.3 — Gratificación por servicios excepcionales	S/. 160,000.00
2.1.1 — Viáticos y gastos de viaje, fuera del lugar de trabajo	„ 40,000.00
	<hr/>
	S/. 200,000.00
	<hr/>

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**,
 Presidente de la República.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**,
 Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**,
 Ministro de Marina.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
 Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP., **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**,
 Ministro del Interior.

General de Brigada EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
 Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**,
 Ministro de Hacienda.

General de Brigada EP., **ALFREDO ARRISCEÑO CORNEJO**,
 Ministro de Educación.

Mayor General FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**,
 Ministro de Salud.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**,
 Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. **JOSE BENAVIDES BENAVIDES**,
 Ministro de Agricultura y Pecuaria.

Contralmitante AP., **JORGE CAMINO DE LA TORRE**,
 Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. **ANBAL MEZA CUADRA CARDENAS**,
 Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**,
 Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP., **LUIS VARGAS CABALLERO**,
 Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Abril de 1969.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.